GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN N° 281/2022

POR LA CUAL SE SUSTITUYE EL CONSIDERANDO Y EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 273/2022 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL (MERIENDA)- PLURIANUAL 2022-2023", con ID N° 405.133, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Filadelfia, 14 de noviembre de 2022

VISTO: El Memorándum SAF N° 086/2022 remitido por la Secretaría de Administración y Finanzas a fin de solicitar la rectificación de la Resolución N° 273/2022 debiendo incluir el monto total de Gs. 6.509.852.253 (guaraníes seis mil quinientos nueve millones ochocientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y tres) de la oferta del proveedor Grupo Altair S.A. de la adjudicación del Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL (MERIENDA)- PLURIANUAL 2022-2023", con ID N° 405.133, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: El memorando UOC N° 191/2022, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de solicitar la rectificación de la Resolución N° 273/2022, favor agregar el monto Gs. 6.509.852.253, debido a error aritmético, en la oferta del proveedor Grupo Altair S.A, página N° 02 y 17 del dictamen de evaluación de ofertas N° 15 de la adjudicación del Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL (MERIENDA)- PLURIANUAL 2022-2023", con ID N° 405.133, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON
RESUELVE:

Artículo 1° **Sustituir** el considerando de la Resolución N° 273/2022 "***POR*** LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL (MERIENDA)- PLURIANUAL 2022-2023", con ID N° 405.133, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", quedando redactado el mismo de la siguiente manera:

El Informe N° 15/2022 del Comité de Evaluación, que en su parte conclusiva 12.1 expresa: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 y el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente a la siguiente firma:

1- GRUPO ALTAIR S.A. con RUC N° 80098783-7, para los ítems 1,2,3,4 y 5 por un monto de Gs. 6.509.852.253 (guaraníes seis mil

Lic. Amelia I. Vargas Portillo
Secretaria General
Gobernación del XVI Dpto. de Boquerón

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Lic. Amelia I. Vargas Portillo
Secretaria General
Gobernación del XVI Dpto.

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN Nº 281/2022

POR LA CUAL SE SUSTITUYE EL CONSIDERANDO Y EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN Nº 273/2022 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL (MERIENDA)- PLURIANUAL 2022-2023", con ID N° 405.133, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Filadelfia, 14 de noviembre de 2022

quinientos nueve millones ochocientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y tres), plurianual 2022-2023.-

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaría de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación – UOC – sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada **por el oferente**, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP – y notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en fecha 02 de **noviembre** de 2022. Conste.

La Ley N° 426/1994 *"Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental".*

La Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto Reglamentario Nº 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

La Ley Nº 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

El Decreto Nº 6581/2022, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022 del 4 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022»".

Que, es facultad del Gobernador del Departamento de Boquerón dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Gobernación, pudiendo establecer las directrices necesarias para la organización y funcionamiento de la misma, a fin de obtener la mayor eficiencia en el desempeño de la misma.

Artículo 2º **Sustituir** el Artículo 1° de la Resolución 273/2022, quedando redactado de la siguiente manera:

Adjudicar a la firma GRUPO ALTAIR S.A., con RUC N° 80098783-7, para los ítems 1,2,3,4 y 5 por un monto de Gs. 6.509.852.253 (guaraníes seis

Lic. Amalia I. Vargas Portillo
Secretaria General
Gobernación del XVI Dpto. de Boquerón

EL COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Amalia I. Vargas Portillo
Secretaria General
Gobernación del XVI Dpto. de Boquerón

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN N° 281/2022

POR LA CUAL SE SUSTITUYE EL CONSIDERANDO Y EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 273/2022 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL (MERIENDA)- PLURIANUAL 2022-2023", con ID N° 405.133, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Filadelfia, 14 de noviembre de 2022

mil quinientos nueve millones ochocientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y tres), plurianual 2022-2023, en el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL (MERIENDA)- PLURIANUAL 2022-2023", con ID N° 405.133, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 3° **Autorizar** a la Secretaría de Administración y Finanzas a tomar los recaudos pertinentes conforme a las decisiones tomadas en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Amalia Idalina Vargas Portillo
Secretaria General

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
Gobernador de Boquerón

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBERNACIÓN REPÚBLICA SECRETARIA GENERAL

FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Amalia I. Vargas Portillo
Secretaria General
Gobernación del XVI Dpto. de Boquerón